



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°202-2021-MDH/A

Huarmaca, 12 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

### VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°4036-2020, de fecha 09 de noviembre de 2020, suscrito por el Sr. Hipolito Yajahuanca Carrasco, representante de los moradores del caserío Cruz Roja ; el Informe N°256-2020-MDH-GI-SGEO-RGMCH/ ROMI, suscrito por el Responsable Técnico; los Informes N°102 y 591-2021-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°351-2021-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por el señor Hipólito Yajahuanca Carrasco, representante de los moradores del caserío Cruz Roja, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con: tubos de PVC de 3 pulgadas, cemento y una válvula para implementar un sistema de riego que conduzca agua desde el reservorio “El Bebedero” hasta la chacras de los usuarios, entre los cuales hay una distancia de 450 metros; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa visita técnica del área de Obras de la Gerencia de Infraestructura, quien ha emitido el Informe N°256-2020-MDH-GI-SGEO-RGMCH/ROMI, en el cual informan haber realizado la visita técnica al lugar; además, informa las cantidades exactas de los materiales necesarios para cumplir con el apoyo;

Que, mediante el Informe N°102-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 25 de enero de 2021, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales (tubos PVC, cemento y válvula) para la implementación del sistema de riego en beneficio de los usuarios y moradores del caserío Cruz Roja por la suma de **S/6,612.50 (SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE CON 50/100 SOLES)**;

Que, mediante Informe N°351-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 24 de marzo del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales (tubos PVC, cemento y válvula) para la implementación de un sistema de riego en el caserío ubicado en el Cruz Roja, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N°0000000460, por el importe de **S/6,612.50 (SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE CON 50/100 SOLES)**, cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 6. 1 3;

Que, mediante Informe N°591-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 30 de marzo de 2021, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la adquisición de materiales (tubos PVC, cemento y válvula), para implementación de sistema de riego en beneficio de los usuarios y moradores del caserío Cruz Roja, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°202-2021-MDH/A

Estando al proveído de fecha 05 de abril de 2021 de la Gerencia Municipal que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. Hipólito Yajahuanca Carrasco, representante de los moradores del caserío Cruz Roja; en consecuencia, disponer la adquisición de los Materiales, por un monto que asciende a S/6,612.50 (SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE CON 50/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL
4036-2020	HIPOLITO YAJAHUANCA CARRASCO DNI N° 03231887	TUBOS DE PVC 3" X 6 MTS	100	UND	62.00	6,200.00
		ANILLO DE JEBE 90 mm	100	UND	2.00	200.00
		CEMENTO EXTRA FORTE DE 42 KG	5	BLS	26.50	132.50
		VÁLVULA DE 3" PVC	1	UND	65.00	65.00
		ADAPTADOR 3" PVC	2	UND	7.50	15.00
TOTAL S/						6,612.50

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVILINO LARA TINEO  
ALCALDE

